



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultoría:

“FORTALECIMIENTO DE LOS CONSEJOS EDUCATIVOS SOCIAL COMUNITARIOS Y JUNTAS ESCOLARES DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS TAMBO ARANJUEZ Y RUFFO DEL DISTRITO IV DE SUCRE, EN TIEMPOS DE PANDEMIA”

Proyecto “*Derecho a la Educación Primaria, Disponible y Accesible para 361 TD en Sucre, Bolivia*”

Abril, 2022

TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACION DE CONSULTORIA

“Fortalecimiento de los Consejos Educativos Social Comunitarios y Juntas Escolares de las Unidades Educativas Tambo Aranjuez y Ruffo del Distrito IV de Sucre, en Tiempos de Pandemia”

I. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN.

La Fundación Intercultural Nor Sud a través de Fundación FABRE, ha logrado captar el financiamiento de la Junta de Castilla y León para la ejecución del proyecto “Derecho a la Educación Primaria, Disponible y Accesible para 361 Titulares de Derecho en Sucre Bolivia, proyecto que esta siendo ejecutado en el Distrito IV de Sucre, más específicamente en las Unidades Educativas de Tambo Aranjuez y Ruffo, donde se ve evidente la vulneración al derecho de la Educación. Es así que el proyecto asume como fundamento el Derecho Humano a la Educación, ya que éste es especialmente vertebrador, intrínseco e indispensable para la realización de otros DH. La Educación es el principal medio que permite a adultos y amonores marginados salir de la pobreza y participar plenamente en sus comunidades, desempeña un papel decisivo en la emancipación de la mujer, la protección d ellos niños contra la explotación, la promoción de los Derechos Humanos y la Democracia y Protección del Medio Ambiente. Todos estos derechos recogidos en el II Plan Director, se ven afectados en distinta medida por la vulneración del DH a la Educación en la población del distrito periurbano IV del Municipio de Sucre que sufre vulneraciones y exclusiones en tanto es población campesina que migró del área rural y se asentó en la periferia en condiciones muy precarias, por se Distrito periurbano no tiene trato similar a otros Distritos del Municipio, en el sistema educativo tiene trato postergado que abre brechas de inequidad respecto a Unidades Educativas de Distritos Urbanos de la Educación Fiscal, con brechas aún mayores en la educación privada.

A partir del fortalecimiento de los Consejos Educativos Social Comunitario y Juntas Escolares en ambas Unidades Educativas se pretende dar respuesta ante la situación pandémica por COVID 19 para que a partir de ello, estas organizaciones educativas gestionen acciones y apoyo a las instancias competentes y sensibilicen sobre el cuidado en tiempos de pandemia para el retorno seguro a clases a la comunidad educativa.

Asimismo, gestionar acciones y/o acuerdos interinstitucionales con los TO del Gobierno municipal/ministerio de educación respecto a temas de Medio Ambiente, Cambio Climático, promoción de los Derechos Humanos y Equidad de género para la prevención de la violencia, para que programen actividades de difusión de sus competencias, en el Distrito IV de Sucre; atendiendo a este último punto, la presente consultoría se enmarca dentro del resultado 3 buscando ante todo coadyuvar al Fortalecimiento de la Comunidad Educativa del Distrito IV de Sucre.

Tomando en cuenta que el proyecto toma con temas transversales para su ejecución al Medio Ambiente, Cambio Climático, Derechos Humanos y Equidad de Género.

II. ALCANCES.

La consultoría debe desarrollar y aplicar una estrategia metodológica de capacitación para el fortalecimiento de los Consejos Educativos y Juntas Escolares de las Unidades Educativas de Tambo Aranjuez y Ruffo pertenecientes al Distrito IV de Sucre para la gestión de acuerdos interinstitucionales con los TO del Gobierno municipal/ministerio de educación respecto a temas de Medio Ambiente, Cambio Climático y promoción de los Derechos Humanos, Equidad de género para la prevención de la violencia y temas de Salud y nutrición en respuesta a los efectos de la pandemia, para que dichas instituciones programen actividades de difusión de sus competencias, en el Distrito IV de Sucre e informen y sensibilicen a toda la comunidad educativa.

III. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA.

3.1 Objetivo General.

Fortalecer capacidades y conocimientos de los Consejos Educativos Social Comunitarios y Juntas Escolares de las Unidades Educativas de Tambo Aranjuez y Ruffo pertenecientes al Distrito IV de Sucre en la elaboración y gestión de propuestas a partir de la identificación de necesidades con énfasis en temas de medio ambiente, cambio Climático, Derechos Humanos, Equidad de Género, Salud y Nutrición en respuesta a la pandemia

3.2 Objetivos Específicos.

- Desarrollar y aplicar una estrategia de capacitación para el fortalecimiento de los Consejos Educativos Social Comunitarios y Juntas Escolares de las Unidades Educativas de Tambo Aranjuez y Ruffo para la Gestión de propuestas interinstitucionales.

IV. METODOLOGÍA.

La metodología propuesta debe ser participativa, permitiendo la coordinación efectiva con las organizaciones educativas; el equipo consultor coordinará con personal técnico de la Fundación Intercultural Nor Sud, Directores de las Unidades Educativas de Tambo Aranjuez y Ruffo, Consejos Educativos Socio Comunitarios y Juntas Escolares para el desarrollo de sus actividades, debiendo coordinar intersectorialmente para el cumplimiento de los resultados y objetivos.

El equipo de trabajo deberá reunir toda la información que crea necesaria para desarrollar su trabajo; reflejando de manera concreta los métodos, las técnicas a utilizar de acuerdo al contexto y las características de la población y otros que se considere pertinente. Así mismo se espera contar con un cronograma de trabajo detallado según el plazo de ejecución previsto.

Las actividades mínimas a desarrollar son:

- Elaborar y presentar un plan de Trabajo.
- Elaborar una estrategia de capacitación en temas de medio ambiente según la Ley 1333, Roles y Funciones del Consejo Educativo Social Comunitario según la Ley 070 Avelino Siñani y Elizardo Pérez y Plan de capacitación en bioseguridad en tiempos de pandemia para la gestión de propuestas a partir de la identificación de necesidades en las Unidades Educativas.
- Talleres de capacitación para el fortalecimiento de los Consejos Educativos Social Comunitario y Juntas Escolares en temas de medio ambiente, roles y funciones y temas de bioseguridad en tiempos de pandemia.
- Elaborar dos reglamentos de funcionamiento de los Consejos Educativos Social Comunitarios en la Unidad Educativa de Ruffo y Tambo Aranjuez en base a los reglamentos y estatutos de los Consejos Educativos Social Comunitarios de acuerdo a normativa.
- Elaborar un Proyecto Educativo Institucional en ambas unidades educativas que sirva como documento de gestión ante autoridades a partir de la identificación de necesidades en las Unidades Educativas.
- Elaborar una guía didáctica dirigido Consejos Educativos, Juntas Escolares y Docentes de ambas Unidades Educativas, enfocado en los protocolos de bioseguridad para el retorno a clases de forma segura de acuerdo a los lineamientos del SEDES y Dirección Distrital de Educación.
- Elaborar informes de avance y final.

A partir de esta ruta mínima, el/la consultora deberá plantear en su propuesta la metodología detallada.

V. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONSULTOR.

- Coordinar con el equipo técnico responsable del proyecto de la Fundación Intercultural NOR SUD, Directores de las Unidades Educativas de Tambo Aranjuez y Ruffo, Juntas Escolares y Consejos Educativos Social Comunitarios de ambas Unidades educativas, pertenecientes al distrito IV de Sucre.
- Elaborar y presentar un Plan de Trabajo aprobado por el personal técnico del proyecto de la Fundación Intercultural Nor Sud.
- Elaborar una estrategia de capacitación para el fortalecimiento de los Consejos Educativos Social Comunitarios en cuanto a los roles y funciones según la Ley 070 Avelino Siñani y Elizardo Pérez.
- Elaborar un Proyecto Educativo Institucional en ambas unidades educativas que sirva como documento de gestión ante autoridades a partir de la identificación de necesidades en las Unidades Educativas.
- Elaborar tres informes: uno inicial, un intermedio y un informe final, informes que deben contar con toda la documentación sobre el desarrollo del trabajo; participantes, metodología y procesos desarrollados, resultados, impactos, rescate de experiencias etc.

VI. PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA.

Los productos a presentar son:

- a) Plan de trabajo detallado
- b) Un plan de capacitación en temas de medio ambiente según la Ley 1333, Roles y Funciones del Consejo Educativo Social Comunitario según la Ley 070 Avelino Siñani y Elizardo Pérez y capacitación en temas de bioseguridad en tiempos de pandemia.
- c) 3 talleres en cada unidad educativa de acuerdo al Plan de Formación.
- d) 2 Reglamentos de funcionamiento de los Consejos educativos de Tambo Aranjuez y Ruffo
- e) 1 propuesta de proyecto a partir de la identificación de necesidades en cada una de las Unidades Educativas con énfasis en temas de medio ambiente, Cambio Climático, Derechos Humanos, Equidad de Género, Salud y Nutrición para su gestión con entidades públicas Gobierno Municipal de Sucre y/o Gobernación.
- f) Una guía didáctica dirigido a Consejos Educativos, Juntas Escolares y Docentes de ambas Unidades Educativas, enfocado en los protocolos de bioseguridad para el retorno a clases de forma segura de acuerdo a los lineamientos del SEDES y Dirección Distrital de Educación.
- g) Documento de Informe final presentado y aprobado.

(Todos los informes, corresponden a los productos previstos y deberán ser entregados en un original y una copia).

VII. PLAZO DE REALIZACIÓN DE LA CONSULTORIA.

El plazo de la consultoría será de 3 meses, tiempo de referencia para que el/la consultor/a, sobre la base además de los objetivos específicos y alcances, presente una propuesta técnica económica, así como un cronograma de trabajo, considerando el contexto de trabajo del Proyecto.

VIII. FORMA DE PAGO.

El servicio de consultoría será cancelado de acuerdo al precio establecido en el respectivo contrato, el que incluirá los costos relacionados a honorarios, movilización estadía y otros; con cargo al Proyecto: "Derecho a la Educación Primaria, Disponible y Accesible para 361 Titulares de Derecho en Sucre, Bolivia", la forma de pago propuesta será la siguiente:

40% a la firma del contrato y elaboración del plan de trabajo detallado (presentado a los 15 días) conteniendo al menos los objetivos, Metodología de trabajo ajustada, cronograma de trabajo, productos esperados, materiales, insumos necesarios e instrumentos de recogida de información para la elaboración de la estrategia.

60% a la presentación del informe final con todos los productos logrados y toda la información sobre el desarrollo del trabajo: participantes, metodología y procesos desarrollados, resultados logrados, impactos, rescate de experiencias positivas y negativas, una memoria sobre los procesos desarrollados, etc. El informe final debe tener el siguiente contenido mínimo:

1. Antecedentes
2. Objetivo
3. Metodología
4. Resultados logrados
5. Conclusiones
6. Recomendaciones
7. Anexos

En la parte de anexos se deben incluir planillas de eventos, memoria fotográfica, tanto en formato físico como digital y editable.

IX. SUPERVISOR DEL TRABAJO DE LA CONSULTORÍA.

La Fundación Intercultural Nor Sud, designará al personal para acompañamiento al proceso de implementación del servicio de la consultoría, además estará relacionado con la emisión de los informes de conformidad con los productos y resultados de la consultoría, para autorización de los pagos, de acuerdo a los términos establecidos en el presente documento y contrato.

X. CALIFICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DE LA CONSULTORA.

Con la finalidad de que el servicio de la consultoría se desarrolle acorde a los parámetros de calidad de los productos esperados; a continuación, se describen las condiciones mínimas que debe cumplir la consultora.

- Personal de la consultora conformada por un equipo de profesionales con formación en Pedagogía o ramas afines y Sistemas.
- Experiencia en el trabajo con Consejos educativos, Juntas Escolares.
- Conocimiento en temas de bioseguridad para el retorno de forma segura a clases.
- Manejo de técnicas participativas.
- Capacidad de redacción, análisis y síntesis
- Capacidad de trabajo en equipo multidisciplinario.
- Capacidad de asimilar y articular las necesidades de los grupos voluntarios para desarrollar sus actividades de apoyo a la población civil.
- Capacidad de trabajo coordinado con organizaciones educativas.

Así mismo, el/la consultor/a podrá agregar el personal de apoyo que crea conveniente para poder desarrollar el presente trabajo, si lo considera pertinente.

Para acreditar estos requisitos, el/la consultor/a deberá presentar fotocopias simples respaldatorias, pormenorizando la formación, la experiencia general y específica (demostrando mediante documentación el conocimiento detallado de programas y paquetes mencionados). Para demostrar el cumplimiento de las condiciones mínimas el proponente deberá presentar obligatoriamente, los siguientes documentos:

- 1) Currículum Vitae (no será devuelto). Pormenorizando la formación, la experiencia general y específica (demostrando mediante documentación el conocimiento detallado de las herramientas antes mencionadas).
- 2) Fotocopias de respaldos al Currículum Vitae (no serán devueltas).
- 3) Asimismo, el proponente deberá presentar su oferta correspondiente, considerando los siguientes documentos para la realización y ejecución del trabajo:
 - Propuesta técnica y económica en el que se incluya el plan de trabajo y cronograma detallado. Debe responder al objetivo, alcance, metodología y productos solicitado en el presente documento.
 - Carta de presentación de la propuesta. Dirigida a la entidad contratante.

XI. CRITERIO Y SISTEMA DE EVALUACIÓN.

El/la consultor/a interesado/a en proveer el servicio de consultoría, deberá presentar la documentación solicitada en el numeral **X**, con la siguiente ponderación en el proceso de evaluación:

- **Currículum Vitae. (30%)**
 - Formación (10%)
 - Experiencia general mínima 5 años. (5%)
 - Experiencia específica mínima 1 año (15%)
- **Propuesta técnica (70%).**
 - Productos (30%).
 - Metodología (30%).
 - Alcance (10%).

XII. PRECIO REFERENCIAL.

El monto total a percibir por la consultoría será de Bs. 11.688,00.- (Once mil seiscientos ochenta y ocho 00/100 bolivianos) debiendo facturar por el monto contratado, el que incluirá los costos relacionados a honorarios, movilización, aporte AFP, estadía y otros; con cargo al Proyecto: "Derecho a la Educación Primaria, Disponible y Accesible para 361 Titulares de Derecho en Sucre, Bolivia".

XIII. PROPIEDAD INTELECTUAL.

Los productos y otros materiales resultados de la presente consultoría son de propiedad exclusiva de la entidad contratante y en ningún caso podrán ser utilizadas a nombre particular del oferente aun cuando este haya concluido su relación contractual según establece el contrato, debiendo por tanto el consultor en todo momento de su trabajo responder y representar a la Fundación Intercultural Nor Sud.

XIV. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

Los/as proponentes deberán presentar sus propuestas en formato físico en oficinas de Fundación Intercultural Nor Sud, calle 25 de mayo N° 6, hasta Hrs 12 del día martes 11 de julio 2022.